CRISTÓBAL RODRIGUEZ GALLARDO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 09/10/2026
HASH: fd09a5cd80c8c03d656f194b1bdc9537

1. PROVIDENCIA DE ALCALDÍA DE INCOACIÓN

Asunto: incoación del expediente de modificación de créditos nº 10/2026, en la modalidad de transferencia de créditos nº 2/2026 entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto.

Memoria justificativa

Durante la ejecución del Presupuesto General de 2026 se ha puesto de manifiesto la insuficiencia de crédito en diversas aplicaciones de los capítulos 2 y 4 del estado de gastos para atender gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, en particular: conservación de infraestructuras, cementerio y edificios de Administración General; suministro eléctrico de equipamientos culturales; materiales de ferretería, limpieza y pintura; servicio de monitores deportivos; programación de cultura y festejos; coto de pesca; limpieza de dependencias; auditoría del alumbrado público; trabajos técnicos de la cantera de áridos; subvención a la A.D. Castillo para su equipo juvenil.

Simultáneamente, en las aplicaciones del capítulo 1 que se relacionan existen créditos que no van a ser utilizados en el presente ejercicio como consecuencia de plazas vacantes no cubiertas o en excedencia cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, quedando crédito suficiente para atender las retribuciones y cotizaciones sociales hasta el 31 de diciembre de 2026.

Dado que las aplicaciones que ceden y que reciben crédito pertenecen a distintas bolsas de vinculación jurídica (área de gasto y capítulo, según la Base 3.ª de las de Ejecución) y afectan a distintas áreas de gasto, procede tramitar una transferencia de créditos cuya aprobación corresponde al Pleno, de acuerdo con el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 10.ª.3 de las de Ejecución, al no afectar las altas a créditos de personal.

En virtud de lo dispuesto en la Base 5.ª.1 de las de Ejecución del Presupuesto de 2026,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos nº 10/2026, en la modalidad de transferencia de créditos nº 2/2026 entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, por importe de 67.900,00 euros, con el siguiente detalle:

A) APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO (BAJAS)					
Prog.	**Econ.**	**Denominación**	**Crédito definitivo previo**	**Modificación**	**Crédito definitivo resultante**
920	12000	Sueldos del Grupo A1	19.132,04	-1.000,00	18.132,04
931	12000	Sueldos del Grupo A1	19.132,04	-2.000,00	17.132,04
934	12000	Sueldos del Grupo A1	3.485,16	-3.000,00	485,16
165	12001	Sueldos del Grupo A2	14.394,24	-6.000,00	8.394,24
132	12003	Sueldos del Grupo C1	28.826,46	-4.000,00	24.826,46
132	12100	Complemento de destino	22.178,57	-2.000,00	20.178,57
163	12100	Complemento de destino	1.341,98	-1.000,00	341,98
165	12100	Complemento de destino	10.207,96	-4.000,00	6.207,96
931	12100	Complemento de destino	13.378,45	-1.000,00	12.378,45
132	12101	Complemento específico	36.530,18	-4.000,00	32.530,18
165	12101	Complemento específico	12.367,01	-5.000,00	7.367,01

Cód. Validación: K7YKAHPLALF3DS7SMY2NP6GG2
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

A) APLICACIONES QUE CEDEN CRÉDITO (BAJAS)					
Prog.	**Econ.**	**Denominación**	**Crédito definitivo previo**	**Modificación**	**Crédito definitivo resultante**
934	12101	Complemento específico	1.949,68	-1.900,00	49,68
132	16000	Seguridad Social. Policía Local	37.034,38	-5.000,00	32.034,38
163	16000	Seguridad Social. Limpieza viaria	2.741,52	-2.000,00	741,52
165	16000	Seguridad Social. Alumbrado público	9.433,87	-8.000,00	1.433,87
920	16000	Seguridad Social. Administración General	48.460,26	-5.000,00	43.460,26
931	16000	Seguridad Social. Política económica y fiscal	21.862,57	-6.000,00	15.862,57
934	16000	Seguridad Social. Tesorería	7.121,22	-7.000,00	121,22
			TOTAL BAJAS	**-67.900,00**	

B) APLICACIONES QUE RECIBEN CRÉDITO (ALTAS)					
Prog.	**Econ.**	**Denominación**	**Crédito definitivo previo**	**Modificación**	**Crédito definitivo resultante**
459	21000	Conservación otras infraestructuras	1.000,00	2.500,00	3.500,00
164	21200	Conservación y mantenimiento cementerio municipal	500,00	2.000,00	2.500,00
920	21300	Conservación Administración General	2.000,00	3.000,00	5.000,00
333	22100	Energía eléctrica	0,00	500,00	500,00
459	22110	Productos de ferretería, limpieza, pintura, etc.	9.000,00	8.000,00	17.000,00
341	22609	Contratación servicio monitores deportivos y actividades culturales	50.000,00	4.000,00	54.000,00
338	22654	Concejalía de Cultura y Festejos	300.000,00	25.000,00	325.000,00
419	22698	Gastos de funcionamiento Coto de Pesca	500,00	2.500,00	3.000,00
920	22700	Contratación empresas de limpieza	0,00	3.500,00	3.500,00
165	22706	Auditoría situación alumbrado público	0,00	2.700,00	2.700,00
423	22706	Trabajos técnicos cantera de áridos	6.000,00	5.000,00	11.000,00
929	22799	Otros trabajos realizados	4.000,00	3.000,00	7.000,00
341	48007	Subvención nominativa A.D. Castillo "Equipo juvenil"	0,00	6.200,00	6.200,00
			TOTAL ALTAS	**67.900,00**	

SEGUNDO. Que por la Intervención se expida certificado de existencia de crédito y se practique la retención de crédito para transferencia en las aplicaciones cedentes (art. 31 del RD 500/1990), y se emita el preceptivo informe (art. 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y Base 5.ª.2).

TERCERO. Emitido el informe de Intervención, remítase el expediente a Secretaría para la emisión del informe-propuesta de resolución (art. 175 del ROF), su dictamen por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Personal y su posterior elevación al Pleno.

En Castillo de Locubín, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Cristóbal Rodríguez Gallardo

Cód. Validación: K7YKAHPLALF3DS7SMY2NP6GG2
Verificación: https://castillodelocubin.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2